



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 2127  
SALUD

ValLENar,

10 AGO. 2015

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Técnico de Salud en nuestros Establecimientos de Salud.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

DECRETO

- 1°. Designase en calidad de contrata a plazo fijo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre	: Evelyn Karen Fernández Jiménez
R.U.N.	: 12.940.543-0
Cargo	: Técnico Salud
Categoría	: C
Nivel	: 14
Jornada	: 44 Horas Semanales, entre las 08 y 20 horas
Desde	: 01.Agosto.2015
Hasta	: 31.Diciembre.2015

- 2° La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3° Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4° El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 6° Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 7° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 8° Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

*[Firma]*  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Unidad de Remuneraciones
- Unidad de Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/Dra.PSG/CRT/VdM/vmd